COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CÁRCEL Y PENITENCIARIA PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EJAPI

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.06.

Villavicencio, 24 de julio de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Mairan Katerine Romero Conde Identificación: CC. 1.121.838.442 expedida en Villavicencio Nacionalidad: colombiana. Dirección: manzana 5 casa 2ª Barrio Bosques de Rosablanca Teléfono: 3027278882 E-mail: mairankaterine26@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. Juan Camilo Correa Cárdenas Cargo: subdirector de la CPAMS EJAPI
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	010-CENAC-2026 Fecha de Suscripción: 28 de Enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 11-46-101104832 Aseguradora: SEGUROS DE ESTADO S.A. Fecha Oficio de Aprobación: 28 de enero de 2026 Aprobado por: Irene Licet Ruiz Hernández
5. CRP	CDP No. 3626 de fecha 14 de enero de 2026 CRP No. 4726 de fecha 30 de enero de 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION URBANISMO JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Valor: 43.291.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 DE ENERO 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10,5 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA CON DESTINO AL CENTRO MILITAR DE RECLUSION EJEAPI EN LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Prestar su servicio en la CPAMS bajo el entendido que este se encuentra en una sede principal. de igual forma prestar asistencia a las demás CPAMS con el fin de aportar en el área de influencia para visitas domiciliaria. 2. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse ante la CENA VILLAVICENCIO - CPAMS EJAPI en el momento sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad en lo que le corresponda (salud, pensiones, riesgos laborales - ARL, entre otras), y realizar el pago de los aportes al sistema, mes vencido de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo. 3.2.7.1 del decreto N. 1273 de 20218 y las demás normas que la modifiquen. 4.Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados con

CENA VILLAVICENCIO

Scanned with CamScanner

referente al desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices establecidas y fijadas por parte de la CAPMS EJAPL

5. Obrar con sinceridad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo con el fin de evitar cualquier perdida de documentos.

6.Cumplir con las politicas de segundad informatica, con el fin de evitar la fuga de información y proteger con esto la integridad del personal que integra la CPAMS EJAPl como del personal de PPL que se encuentran en la misma.

7. Brindar atención psicológica al PPL y emitir respuesta a cualquier requerimiento documental de tipo jurídico, soporte de atención, desde su núcleo de conocimiento.

8. Desarrollo de protocolos desde su área de conocimiento para ingreso de PPL.

9. De acuerdo con su profesión y núcleo de conocimiento mantener en permanente actualización y ejecución en su rol las normas que rigen la política criminal, el manejo penitenciario y carcelario en Colombia y el Ejército Nacional.

10. Establecer la ruta de atención psicológica al personal privado de la libertad en cada caso y hacer seguimiento permanente al mismo.

11. Asesorar, diseñar e implementar programas para el desarrollo del Plan de Acción y Sistema de Oportunidades (P.A.S.O) que promuevan la generación de habilidades y competencias para facilitar el proceso de adaptación al medio penitenciario, previniendo los efectos de la prisionalizacion.

12 Promover la actividad terapéutica, potenciaiizando el tiempo de ocio con fines de orientación frente a la necesidad de hacer a los PPL autogestionarios de su proyecto de vida, y camino a la resocialización.

13. Diseñar estrategias de intervención psicológica a fin de servir de apoyo para el adecuado abordaje de casos familiares de los PPL.

14. Identificar de acuerdo con el diagnóstico y la base de datos las necesidades de las familias, parejas e hijos que requieran y remitirlos para atención a Cefam, Psicomil y EPS según la situación de afiliación.

15. Aplicar la Política de Salud Mental en acompañamiento de Psicomil y Cefam, al interior de la CPAMS, para el personal administrativo orgánico (Oficiales, suboficiales, soldados, y civiles), realizando gestión para el desarrollo de actividades de Prevención y Promoción (PyP); realizar identificación de caso, remitir para atención y hacer seguimiento, notificando casos criticos al Director de la CPAMS bajo el debido protocolo de confidencialidad para respectivo apoyo.

16. Diseñar y hacer seguimiento a los programas de promoción y prevención dirigidos con el fin de mantener una funcionalidad y armonia de la Cárcel y penitenciaria de Alta y mediana seguridad (CPAMS), población comprendida a PPL y personal de área administrativa) de la CPAMS.

17. Desarrollar plan de intervención para generar nuevas estrategias de manejo de la problemática de la población PPL, de acuerdo con las necesidades resultantes del diagnóstico.

18. Emitir informes, conceptos, análisis y demás requerimientos de acuerdo con las necesidades y perfil profesional.

19. Realizar valoración e intervención psicoterapéutica al personal que requiera y/o solicite el servicio en la CPAMS y pabellón adscrito, gestionar la remisión por competencia según protocolo, el acompañamiento de profesional o sistema de salud a la que se encuentre adscrito (sanidad militar, fiduprevisora, eps).

20 Verificar, y asesorar con el equipo interdisciplinario el análisis y seguimiento del comportamiento de los privados de la libertad en el contexto personal, social y laboral

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

21. Desarrollar actividades de prevención y promoción (PYP) que prevengan y reduzcan situaciones de riesgo en el personal del área administrativa de las CPAMS.

22. Desarrollar estrategias pertinentes, innovadoras y creativas (ejem; conferencias, jornadas didácticas, etc.) y de asesoría que tengan énfasis con los valores sociales y el sentido de resocialización.

22. Asesorar, evaluar y recomendar sobre las necesidades de intervención para la mejora del Clima Laboral al interior de la CPAMS.

24. Participación en los Cuerpos Colegiados. Consejo de
- ☐ disciplina
- ☐ Consejo de seguridad
- ☐ Consejo de evaluación y tratamiento – (CET) Junta de evaluación,
- ☐ trabajo y estudio (TEE)
- ☐ Junta de asignación de patios y distribución de celdas (JAPC)
- ☐ Comité de seguimiento al suministro de alimentación (COSAL)
- ☐ Comité de seguimiento a la prestación de los servicios de salud intramural (COSAD).

25. Emitir y sustentar los conceptos sobre aspectos individuales y socio familiares, programas de ubicación, seguimiento y demás requerimientos que soliciten en este sentido los otros cuerpos colegiados.

26. Registrar permanentemente el aplicativo misional Sistema de Información de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (SISIPEC WEB2), en lo relacionado con la situación su evolución y desarrollo del Plan de Tratamiento Penitenciario y el cumplimiento de sus obligaciones.

27. Cumplir con los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y archivo que rige a la CPAMS.

28. Dar cumplimiento al conducto regular establecido al interior de la CPAMS.

29. Acatar, respetar y aplicar con decoro las normas y directrices que rigen la CPAMS y el Ejército Nacional.

30. Mantener archivo de la dependencia al día.

31. Mantener actualizada la base de datos del personal privado de la libertad al igual que la carpeta de cada interno.

Disponibilidad para desplazarse a cada una de las Divisiones Territoriales del Ejercito a Nivel Nacional cuando así lo disponga el Director de la CPAMS en cumplimiento a la cobertura que se le debe brindar a la CPAMS y sus Pabellones Adscritos; sin embargo, es de obligatorio cumplimiento que el contratista informe al Supervisor del contrato y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) vinculada, acerca de los desplazamientos programados cuando deba cumplir actividades en otras lugares en cumplimiento del objeto contractual.

33. Adelantar las actividades consignadas en la normatividad y/ lineamientos emitidos por los entes reguladores y la DICER en la materia.

34. Dar cumplimiento a las actividades requeridas por el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantía de no repetición y programadas en coordinación para el desarrollo de los protocolos establecidos.

35. Presentación personal y uso de trajes adecuados para el trabajo con PPL en la Cárcel y Penitenciaria Alta y Mediana Seguridad (CPAMS); excelente presentación

CENACVIL VIGENCIO

Scanned with CamScanner

personal y cómodos el cual le permita al profesional la movilidad, agilidad para el desarrollo de sus actividades con los PPL.

36. Manejo de la información de manera de acuerdo con normas de seguridad informática del Ejercito Nacional; todo producto de investigaciones, estudios etc. son propiedad de la Institución.

37. Las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza y el área a desempeñar.

38. se debe de asistir a todas las actividades impuestas y relacionadas en el PLAN PADRINO esto de acuerdo con lo estipulado por el comando de la DICER con el fin fortalecer estas actividades y que el personal de PPL tengan una mayor orientación y participación.

39. Promover un proyecto de vida familiar que le permita al PPL optimizar su calidad de vida en mencionado ámbito.

40. una vez ingrese personal privado de la libertad será la encargada de realizar toda la documentación de ingreso que al momento se requiera con el fin de garantizar la buena elaboración de los formatos como la organización del archivo documental de cada PPL que integra la CPAMS EJAPI.

41. Participa en las capacitaciones y mantiene en permanente actualización de acuerdo con su rol, en las normas que rigen la política criminal, el manejo penitenciario y carcelario y el Ejército Nacional.

42. Diligencia el consentimiento Informado para el desarrollo de todas y cada una de las actividades del eje prestacional y acompañamiento, el cual debe ser firmado por el privado de la libertad.

43. Diligencia los siguientes formatos:
- Ficha de ingreso al establecimiento.
- Formato de entrevista inicial por trabajo social
- Formato Tamizaje Familia APGAR
- Formato estudio socio económico cuando aplique.

44. Verifica el estado de afiliación al sistema de salud del personal privado de la libertad.

45. Entrega Kit de aseo y dotación de elementos básicos de ingreso (coichoneta, menaje, sabanas) en coordinación con el área de Custodia y Vigilancia.

46. Recepciona, clasifica y hace entrega de donaciones al personal de privados de la libertad, tales como útiles de aseo, vestuario, útiles escolares, entre otros, al personal privado de la libertad y sus familias. Este proceso se hará teniendo en cuenta la caracterización y análisis previo de necesidades; dejando los respectivos registros de calidad de la entrega (actas, registro fotográfico y registro en el SISIPEC – modulo social – Eje prestacional).

47. Diligencia la matriz de caracterización y la sábana de familia.

48. Realiza diagnóstico de necesidades, situación sociofamiliar y hace la caracterización de la población privada de la libertad, partiendo del análisis derivado de los contactos individuales y colectivos con el privado de la libertad, su familia y las necesidades observadas.

49. Identifica los factores de riesgo y vulnerabilidad social a partir de los resultados arrojados en el diagnóstico social y de la observación de las dinámicas de cada CPAMS, estableciendo los principales factores de riesgo que se puedan presentar en el establecimiento, con el fin de actuar de manera preventiva en la aparición de situaciones problemáticas y contrarrestar la vulnerabilidad social.

50. Lidera los programas psicosociales con fines de tratamiento que la

CENACVIL VIGILANCIA

Dirección de la CPAMS a través del Coordinador de Tratamiento le asigne; apoya el desarrollo de los programas psicosociales liderados por las áreas de Psicología y Terapia Ocupacional en el desarrollo de las temáticas relacionadas con Trabajo Social y el desarrollo de los programas de Inducción al Tratamiento y el programa establecido por la DICER para Condenados por Justicia Penal Militar – DIJPM.

51. Realiza los acompañamientos a nivel familiar en los casos que sea necesario, de tal manera que ayude al privado de la libertad a reconstruir los lazos familiares y atender requerimientos con entidades externas (notarias, Registraduría, ICBF, entre otras).

52. Coordina la ejecución de los programas espirituales y la asistencia a la población con condición excepcional.

53. Efectúa revista mensual de acuerdo lista de verificación, de las áreas destinadas la atención espiritual y al consultorio médico del Establecimiento.

54. Realiza conceptos desde su área para el trámite de beneficios administrativos y judiciales de acuerdo con solicitud de autoridad competente.

55. Gestiona apoyos con la red de corresponsabilidad social y lleva registro digital (datos básicos de los contactos, ubicación, teléfono, y tipo de apoyo) de la red externa y establece contactos tendientes a ampliar las redes de apoyo.

56. Elabora informes y bitácoras de la celebración de fechas especiales y plan padrino, de acuerdo con la distribución realizada por el Coordinador del área de Atención y Tratamiento de la CPAMS.

57. Realiza las entrevistas, diligencia los formatos y emite concepto para la clasificación, promoción, seguimientos y reclasificación en fase de tratamiento para el personal privado de la libertad en condición de condenado; haciendo entrega de los formatos en físico debidamente firmados y del concepto digitalizado.

58. Establece comunicación previo consentimiento del privado de la libertad que se encuentre en huelga de hambre, con su red de apoyo externa de tal manera que se disminuyan los factores de riesgo generados por la situación.

59. Realiza intervención a nivel familiar, a los casos que puedan presentarse en materia de enfermedades infectocontagiosas, crónicas, con diagnóstico por psiquiatría, por VIH y demás que afecten su calidad de vida, previo consentimiento del privado de la libertad.

60. Realiza seguimientos trimestrales al 100% de la población privada de la libertad, en el formato - Seguimiento Área Psicosocial Sindicados y Condenados- , excepto los privados de la libertad que presentan tratamiento por psiquiatría, UTE o con casos especiales a quienes se les realizará seguimiento mensual o antes si se presenta alguna situación especial que lo amerite, dejando el registro en el libro de atención individual y en el SISIPEC – Modulo Social.

61. Coordina y gestiona todos los trámites relacionados con la salud de los privados de la libertad en lo referente a afiliaciones, citas médicas, citas odontológicas, citas con especialistas, citas para el personal con diagnóstico por psiquiatría, brinda orientación para el trámite de juntas medicas laborales, apoya la entrega de medicamentos donde no se cuente con enfermero militar, organiza las carpetas de salud de los privados de la libertad.

62. Lidera el proceso de verificación del suministro de alimentación, revista a la preparación y suministro de alimentos para la población privada de la libertad.

63. Participa activamente en la inducción al establecimiento realizada a las personas privadas de la libertad según su competencia y socializa las rutas de atención que ofrece la CPAMS, de igual manera participa en la inducción a la atención integral y el tratamiento penitenciario.

CENACVIL UNIFICADO

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

64. Realiza actividades para promocionar la sana convivencia minimizando situaciones que pueden presentarse de manera cotidiana, dadas las dinámicas humanas y las dificultades para adaptación al entorno penitenciario y carcelario, por lo cual debe generar acciones que permitan llegar a acuerdos de convivencia entre las personas privadas de la libertad que presenten conflictos, además de actividades grupales, charlas, talleres, conversatorios, entre otros.
Coordinar con apoyo del equipo de tratamiento, la red de corresponsabilidad social y las demás áreas de la CPAMS la celebración de cumpleaños y fechas especiales las cuales tienen un impacto positivo en la población privada de la libertad. Dichas fechas se encuentran establecidas en la Directiva Estructural "Proceso Administración de Personal de los Centros de Reclusión Militar – DICER" y en los planes anuales que emita el Comando Ejercito, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas por intermedio del Departamento de Personal, dirigidas a toda la población privada de la libertad, como un factor que permite minimizar los efectos negativos derivados del proceso de privación de la libertad.
66. Realiza actividades de promoción y prevención con enfoque familiar (hábitos de vida saludable, recreación, cultura y práctica de deportes), en el entendido que el proceso de privación de la libertad no solo impacta al privado de la libertad, sino también a su grupo familiar. En este aspecto se podrán efectuar campañas, charlas, talleres, torneos deportivos, recreativos donde participen esposas, hijos, padres hermanos, entre otros, obteniendo como valor agregado el fortalecimiento de los vínculos afectivos.
67. Realiza a través de llamadas telefónicas mensuales seguimiento y acompañamiento a los privados de la libertad que gozan del beneficio de Libertad Transitoria Condicionada y Anticipada - LTCA, dejando los respectivos registros de calidad.

68. Participa en la ejecución de los programas y planes en los cuales se involucre el área de atención y tratamiento, de tal manera que se logre el cumplimiento exitoso de los mismos, dejando los respectivos registros de calidad.
69. Registra en Sistema SISIPEC WEB las actividades desarrolladas de acuerdo con su competencia en el módulo social, atención individual o grupal.
70. Realiza atención a los privados de la libertad en temas relacionados con su área.
71. Realiza el acompañamiento en los casos de matrimonio, bautizos, defunciones, registro de menores y cedulación.
72. Realiza actividades de promoción y prevención de acuerdo con su área y deja los registros de calidad (actas, cargue a SISIPEC).
73. Realiza acompañamiento y cargue de información al SISIPEC de las actividades desarrolladas por los comités de internos que le sean asignados de acuerdo con la distribución interna que realice el director de la CPAMS a través de su coordinador de tratamiento.
74. Participa de manera activa en el proceso de ingreso del privado de la libertad al establecimiento penitenciario y
carcelario, a través del cual se da la acogida de la persona que ingresa sin distinción de su status jurídico, mediante una orden escrita de la autoridad judicial competente, el cual inicialmente pasará por el proceso de reseña y registro de datos en el Sistema de Información de la Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario – SISIPEC, mediante la actualización de la cartilla biográfica, proceso de requisa y demás procesos consagrados en los artículos 25, 26, 27 y 28 de la resolución 6349 del 19 de Diciembre de 2016, cuyo proceso se encuentra a cargo de las área de

CENACVIL NO CONTROLADO

	reseña y dactiloscopia, el área jurídica y custodia y vigilancia).
10. PERIODO DEL INFORME	**JULIO 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	• Adelantar las actividades consignadas en la normatividad y/o lineamientos emitidos por los entes reguladores y la DICER en la materia.

ACTIVIDAD	SOPORTE
CAPACITACIÓN INTELIGENCIA EMOCIONAL	ACTA Nº 2026293010218706
INFORME SALUD MENTAL MES DE JULIO	OFICIO Nº 2026293022179973
INFORME CELEBRACION DIA NACIMIENTO NELSON MANDELA	OFICIO Nº 2026293022654523
BITACORA CELEBRACION NACIMIENTO NELSON MANDELA	POWER POINT
REGISTRO DE ACCTIVIDADES PLAN PADRINO	EXCEL
SE REALIZA CUADRO DE EXCEL PARA PERSONAL POR PSIQUIATRIA	**EXCEL**
INFORME DEL MES DE JUNIO DE REQUERIMIENTO OGENE	**NFORME** Nº 2026293022633793
CAPACITACIÓN FALSA DENUNCIA DE CONDUCTA DE VGB	ACTA Nº 2026293010654536
DIFUSION BOLETIN Nº 08 OGENE	ACTA Nº 2026293010218896
DIFUSION RUTA INSTITUACIONAL DE ATENCION Y RESPUESTA PARA PROMOVER LA EQUIDAD DE OPORTUNIDADES	ACTA Nº 2026293010610416
ACOMPAÑAMIENTO CAPACITACION RESILIENCIA POR PARTE DE LA CEFAM	REGISTRO FOTOGRAFICO
ACOMPAÑAMIENTO CAPACITACION COMUNICACIÓN FAMILIAR POR PARTE DE LA CEFAM	REGISTRO FOTOGRAFICO
REUNIÓN POR SITUACION ESPECIAL Y REVISION DE	ACTA Nº 2026293010003586

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

HECHOS RELACIONADOS CON SL18 Y CS.	
INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN PREVENCION DEL CONSUMO DE SPA	INFORME Nº 2026293021941573

- Brindar atención psicológica al PPL y emitir respuesta a cualquier requerimiento documental de tipo jurídico, soporte de atención, desde su núcleo de conocimiento.

ACTIVIDAD	SOPORTE
ACOMPAÑAMIENTO AL PPL	SISIPEC N° 18030077
ACOMPAÑAMIENTO AL PPL	SISIPEC N° 18030108
ACOMPAÑAMIENTO AL PPL	SISIPEC N° 18030235
ACOMPAÑAMIENTO AL PPL	SISIPEC N° 18098298
APLICACIÓN IVIC 2.0	IVIC 2.0 Nº 198416
SE REALIZA CONSEJO DE EVALUACION Y TRATAMIENTO AL PPL	ACTA Nº 9020-8416
ACTA DE REUNION PARA EL CONSEJO DE EVALUACION Y TATAMIENTO	ACTA Nª 20262930102284
PRUEBA CAQ PPL	EXCEL

- Lidera los programas psicosociales con fines de tratamiento que la Dirección de la CPAMS a través del Coordinador de Tratamiento le asigne; apoya el desarrollo de los programas psicosociales liderados por las áreas de Psicología y Terapia Ocupacional en el desarrollo de las temáticas relacionadas con Trabajo Social y el desarrollo de los programas de Inducción al Tratamiento y el programa.

ACTIVIDAD	SOPORTE
SESIÓN 1 PROGRAMA INDUCCION AL TRATAMIENTO AL PPL	SISIPEC N° 17500303
SESIÓN 2 PROGRAMA INDUCCION AL TRATAMIENTO AL PPL	SISIPEC N° 17678681
SESIÓN 3 PROGRAMA INDUCCION AL TRTAMIENTO AL PPL	SISIPEC N° 17678809

CENAC

	SESIÓN 4 PROGRAMA INDUCCION AL TRATAMIENTO AL PPL	SISIPEC N° 17678898
12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43.291.500).** VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: **($4.123.000).**	
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACION / ENTIDAD / PAGO PENSION / COLPENSIONES / 280.200 SALUD / EPS SANITAS / 218.900 ARL / POSITIVA / 9.200	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales".	
15CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐ ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.	
16. RECOMENDACIONES	De acuerdo a lo establecido en el decreto 1273 de 2018 artículo 2.2.1.1.1.7 pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, en el mes anterior , por tal motivo no se exige panilla de pago para cancelar el primer mes devengado por el contratista.	
17. CONCLUSIONES	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no sean configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo tanto el/la suscripto/a y el Ministerio de Defensa/Ejercito Nacional/unidad ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.	

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 24 de julio de 2026

MY. CORREA CARDENAS JUAN CAMILO
Subdirector EPAMS -EJAPI
Supervisor del Contrato

Scanned with CamScanner